

Las PYME engañadas

Señor Director:

El ministro Grau se equivoca al enfocar su atención en los plazos totales de pago de las facturas, en lugar de abordar un problema de fondo: el privilegio, creado por ley, que permite a las empresas de factoring cobrar tasas de interés hasta un 420% más altas durante los primeros ocho días en que la factura no está confirmada. Estas tasas son 420% más caras que las aplicadas en los días siguientes.

Según datos del Servicio de Impuestos Internos, dos tercios de las transacciones de factoring ocurren durante esos primeros ocho días. Esto significa, matemáticamente, que el costo real para las PYME equivale a un pago a 120 días, en vez de los 30 días establecidos. Sí, 120 días en lugar de 30. Todos en la industria del factoring saben esto. Es un privilegio diseñado por ley que afecta directamente a las PYME y que parece pasar inadvertido para el ministro de Economía. Por eso la industria

insiste en reducir los plazos de pago: temen que el ministro descubra este privilegio y tome medidas que podrían poner fin a su negocio.

Es imperativo abordar este problema estructural. Si realmente queremos apoyar a las PYME, debemos eliminar este privilegio injusto y construir un sistema financiero que las fortalezca en lugar de perjudicarlas.

PATRICIO CORTÉS
CEO Y FUNDADOR DE BTRUST